

**INSTITUTO DE LA EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**



## **ABREVIATURAS**

ATEVAL	Asociación Valenciana de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana
ARVET	Agrupación de Exportadores de Transformados
FICE	Federación de Industrias del Calzado Español
ASCER	Asociación Española de Fabricantes de azulejos, pavimentos, y baldosas cerámicas
ANETCOM	Asociación para el fomento del Comercio Electrónico Empresarial
EEUU	Estados Unidos de América
IGGV	Intervención General de la Generalitat Valenciana
PIEV	Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana
FIAB	Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
SERVEF	Servicio Valenciano de Empleo y Formación

## **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

---

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

### **1.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de la Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2003 del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de IVEX, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de IVEX están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 30 de marzo de 2004, aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 30 de junio de 2004, y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2004, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Cuentas. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso.

#### **1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte de la

Sociedad de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba la constitución de PROCOVA y se aprueban sus Estatutos, modificado por el Decreto 65/1993, de 17 de mayo.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior.
- Orden de 5 de mayo de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan becas que facilitan la formación de la mujer y su acceso a empleos cualificados en las empresas, y se convocan las mismas para el ejercicio 2003.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

Respecto a la revisión del adecuado cumplimiento de los procedimientos de concesión de las ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior y las becas de formación de la mujer, en los que el IVEX actúa como entidad colaboradora, y con el fin de evitar duplicidades en el control, nos remitimos a los resultados del control de carácter financiero efectuado por la IGGV, que se indica en el apartado anterior.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

- a) Tal como se viene indicando en los Informes de Fiscalización de los últimos ejercicios, el saldo de “Clientes por prestación de servicios” podría encontrarse infravalorado como resultado de la ejecución del contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y Ford España, S.A, modificado el 15 de julio de 1997, por las operaciones de financiación acordadas en el mismo, si bien no hemos podido comprobar la vigencia, cesión o resolución de la citada ejecución contractual. En este sentido, el IVEX manifiesta que se encuentra a la espera del pronunciamiento judicial en relación con el procedimiento abreviado 11/2001 que se indica en el apartado 4.2.7.
- b) Respecto a la situación de los pasivos contingentes que se comentan en el apartado 4.2.8 del presente Informe, a fecha de emisión de la carta de manifestaciones de la dirección (15 de septiembre de 2004), el IVEX nos comunica que la entidad financiera referida en el citado apartado ha interpuesto una demanda en reclamación de un saldo deudor de 490.693 euros más 36.911 euros en concepto de intereses ya devengados. Considerando la antigüedad del riesgo contraído por el IVEX con esta entidad financiera que ha venido indicándose en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003 debería haberse constituido una provisión para riesgos y gastos por un importe equivalente como mínimo al importe reclamado de 527.604 euros.
- c) La cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” no incluye 240.405 euros de gastos devengados en el ejercicio 2003 en ejecución del contrato que se indica en el apartado 4.4.2, al haber sido contabilizados inadecuadamente en el ejercicio anterior, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización de 2002.
- d) Los gastos contabilizados por el IVEX en 2003 con cargo a “Otros servicios”, en ejecución del contrato que se indica en el apartado 4.4.2, deberían reducirse en 150.000 euros con cargo al epígrafe “Ajustes por periodificación” por corresponder a pagos anticipados por gastos no devengados en el ejercicio. Adicionalmente, la cuenta de reservas debería incrementarse en esta misma cantidad con cargo al citado epígrafe al haberse contabilizado en el ejercicio 2002 pagos anticipados por gastos que al cierre del ejercicio 2003 no se habían devengado.

- e) Respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores a 2001, que se indica en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2002, cabe señalar que se encuentran pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos registrados en esos ejercicios por un importe conjunto de 108.215 euros.

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en IVEX durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) La concesión de préstamos o financiación a terceros, que se indica en el apartado 4.2.4, no se encuentra dentro de las actividades a realizar por el IVEX en desarrollo estricto del objeto social previsto en sus Estatutos.
- b) Algunas contrataciones efectuadas por el IVEX en el ejercicio, que se comentan en el apartado 4.4.2, no se atienen a los principios básicos de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose observado en determinados casos que no se ha formalizado documento contractual.
- c) Las retribuciones individualizadas del personal de la red exterior del IVEX, que han sido remitidas a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, no han sido informadas favorablemente por ésta a los efectos del artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.
- d) Las subvenciones concedidas por IVEX en virtud de convenios de colaboración deben atenerse a lo indicado en el apartado 4.4.2.
- e) El adecuado cumplimiento del contrato-programa suscrito con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía se encuentra condicionado a lo indicado en los apartados 4.2.7 y 4.4.2 a este respecto.



### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Naturaleza y objeto**

Mediante el Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, se acuerda la constitución de una sociedad anónima para la promoción económica de la Comunidad Valenciana (PROCOVA), con participación mayoritaria de la Generalitat Valenciana y minoritaria de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad, y se aprueban sus Estatutos. La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

El citado Decreto establece que la sociedad tiene la forma de anónima y se registrará por las normas de derecho privado aplicables a este tipo de sociedad, y que tiene la consideración de empresa de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de Hacienda Pública, regulándose por la misma en aquellas materias que le sean de aplicación, dependiendo de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

Su objeto social, de acuerdo con sus Estatutos, se detalla a continuación:

- a) La realización de cuantos servicios y actividades resulten necesarios para impulsar la difusión y promoción económica de la Comunidad Valenciana y en especial la de su oferta de bienes y servicios, certámenes feriales y sus condiciones para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.
- b) El desarrollo de la colaboración con Instituciones, Entidades y Empresas para facilitar la cooperación comercial de éstas con las propias de la Comunidad Valenciana.
- c) La prestación de servicios a las empresas de la Comunidad Valenciana, así como la cooperación con las mismas en relación con las acciones que emprendan o pretendan emprender en el ámbito de la comercialización exterior.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional, con el fin de mejorar la competitividad y capacidad de penetración de las empresas de la Comunidad Valenciana en los mercados exteriores.

#### **3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

A continuación se resume la información más relevante relativa a los principales programas en que se estructuran las líneas estratégicas de actuación del IVEX en el ejercicio 2003, en el marco del Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV 2002-2006), tal como recoge el Informe de gestión:

1. Programa de introducción a nuevos mercados. Financia las acciones de empresas que de forma agrupada intenten abordar mercados donde no estén presentes.
2. Programa de introducción de nuevos sectores. Pretende incorporar a la oferta exportadora de la Comunidad, actividades y productos relacionados con los nuevos sectores económicos.
3. Plan países del Este. Pretende aprovechar las oportunidades de negocio de los países de Europa Oriental.
4. Programa de acciones de promoción exterior de la Comunidad Valenciana. Contempla una serie de acciones en el exterior en colaboración con el Consejo de Cámaras y con las asociaciones sectoriales.
5. Programa de nuevos instrumentos para la promoción exterior. Las actuaciones principales se han desarrollado en México, China y Estados Unidos.
6. Programa de colaboración con instituciones feriales y asociaciones de exportadores. Se apoya a las asociaciones sectoriales mediante convenios de colaboración.
7. Programa de identificación de nuevas empresas con potencial exportador. Dirigido a empresas exportadoras que no han tenido acceso a participar en otros programas.
8. Programa de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2001-2006).
9. Programa de diagnóstico de posicionamiento internacional: DIAPEX.
10. Programa de gestores de exportación a tiempo parcial.
11. Programa de adaptación de oficinas del IVEX en el exterior. Contempla la adecuación de la red exterior a las necesidades de las pymes.
12. Programa de servicios de apoyo a la internacionalización. Su objetivo es ofrecer a las empresas un soporte permanente de servicios.
13. Plan de implantación en el exterior. Se incentiva la implantación industrial o productiva y el establecimiento de las empresas en el exterior.
14. Fondo de implantación en el exterior. Mediante acuerdo con el IVF, su objeto es apoyar proyectos de inversión.
15. Programa de acompañamiento a empresas en la implantación en el exterior. Dotar a las empresas de un soporte institucional a la hora de tomar decisiones estratégicas.

16. Programa de cooperación internacional. Impulsar la cooperación internacional entre las empresas a través de un servicio de asistencia técnica y consultoría en proyectos financiados por organismos multilaterales.
17. Acuerdo de financiación para la internacionalización. Persigue crear el marco para desarrollar nuevos instrumentos financieros.
18. Programa de información y comunicación. Organización de jornadas informativas, web del IVEX, elaboración de informes y estudios, etc.
19. Programa de formación. Programa de becas de mujeres en colaboración con el SERVEF. Convenios con la Universidad de Valencia y con el Instituto de Economía Internacional.
20. Exporta/encuentros redivex 2003. Participación en la Feria de Servicios para el comercio exterior.
21. Programa de atracción de inversiones. Se han realizado actuaciones de promoción de la Comunidad Valenciana como destino de nuevas inversiones extranjeras directas.

#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al cierre del ejercicio 2003, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2002, se muestra a continuación, en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación %</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>770.777</b>	<b>574.636</b>	<b>34,1%</b>
Gastos establecimiento	21.118	26.104	(19,1%)
Inmovilizaciones inmateriales	72.099	66.931	7,7%
Inmovilizaciones materiales	304.688	340.032	(10,4%)
Inmovilizaciones financieras	372.872	141.569	163,4%
<b>Activo circulante</b>	<b>7.824.481</b>	<b>16.575.827</b>	<b>(52,8%)</b>
Deudores	3.995.155	11.063.706	(63,9%)
Inversiones financieras temporales	90.197	1.864.082	(95,2%)
Tesorería	3.616.398	3.610.326	0,2%
Ajustes por periodificación	122.731	37.713	225,4%
<b>Total Activo</b>	<b>8.595.259</b>	<b>17.150.463</b>	<b>(49,9%)</b>

<b>PASIVO</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación %</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>4.132.256</b>	<b>4.084.624</b>	<b>1,2%</b>
Capital suscrito	2.597.570	2.597.570	0,0%
Reservas	1.487.054	13.440	10.964,4%
Resultados ejercicios anteriores	0	(829.084)	(100,0%)
Pérdidas y ganancias	47.631	2.302.698	(97,9%)
<b>Ingresos a distribuir en varios ejer.</b>	<b>54.263</b>	<b>51.207</b>	<b>6,0%</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>132.223</b>	<b>2.057.754</b>	<b>(93,6%)</b>
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.276.517</b>	<b>10.956.878</b>	<b>(61,0%)</b>
Deudas con entidades crédito	31	5.034.067	(100,0%)
Acreedores comerciales	4.032.923	5.590.840	(27,9%)
Otras deudas no comerciales	243.564	331.971	(26,6%)
<b>Total Pasivo</b>	<b>8.595.259</b>	<b>17.150.463</b>	<b>(49,9%)</b>

Cuadro 1

La cifra de balance ha disminuido un 49,9% como consecuencia, fundamentalmente, de la reducción del saldo deudor de la Generalitat Valenciana por subvenciones de explotación, que en el ejercicio anterior había sido anticipado por una entidad financiera y contabilizado en "Deudas con entidades de crédito", y por la aplicación de la provisión para riesgos y gastos que se indica en el apartado 4.2.7.

## 4.2 Epígrafes más significativos del balance

### 4.2.1 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2003, el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en euros:

Inmov. materiales	Saldos 31-12-02	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-03
Instalaciones técnicas	31.342	-	-	31.342
Otras instalaciones	52.203	-	(227)	51.976
Mobiliario	439.979	27.142	(12.657)	454.464
Equipos informáticos	311.159	50.763	-	361.922
Elementos de transporte	44.605	-	-	44.605
Otro inmovilizado	15.683	-	-	15.683
Valor de coste	894.971	77.905	(12.884)	959.992
Amortizaciones	(554.939)	(104.906)	4.542	(655.303)
Valor neto	340.032			304.688

Cuadro 2

Según se indica en la memoria, en el ejercicio 2003 se ha reducido el plazo de amortización de los equipos para proceso de información de 4 a 3 años, con objeto de adecuarlo a su vida útil real. Aunque no se especifica el efecto que este hecho ha tenido sobre la dotación a la amortización, se ha comprobado que no es significativo.

De la revisión efectuada sobre las altas del ejercicio, cabe señalar la adquisición de un sistema telefónico para el Centro Empresarial de la Comunidad Valenciana en México, por importe de 19.348 euros, y la adquisición de varios elementos informáticos por importe de 8.631 euros. En el primer caso, no consta en el expediente la formalización de documento contractual, previa solicitud de presupuestos alternativos.

### 4.2.2 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en euros, se muestran a continuación:

Inmovilizaciones Financieras	Saldos 31-12-02	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-03
Participaciones en empresas grupo	151.464	-	-	151.464
Créditos a empresas del grupo	465.314	-	(74.805)	390.510
Depósitos y fianzas	141.569	297.212	(65.909)	372.872
Total	758.347	297.212	(140.714)	914.846
Provisión depreciación valores	(151.464)	-	-	(151.464)
Provisión insolvencias créditos	(465.314)	-	74.805	(390.510)
Total provisiones	(616.778)	-	74.805	(541.974)
Total neto	141.569			372.872

Cuadro 3

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación del IVEX en el 100% del capital de “Polvalen, Sp. Zoo” (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida el 21 de diciembre de 1990 en Varsovia (Polonia), cuyas actividades quedaron suspendidas mediante acuerdo del Consejo de Administración del IVEX de 10 de diciembre de 1992. A este respecto y en relación con la recomendación señalada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de clarificar la situación jurídica y económica de Polvalen, cabe señalar como hecho posterior que el IVEX ha efectuado las gestiones necesarias al objeto de ultimar el proceso de disolución y liquidación de esta sociedad.

A 31 de diciembre de 2003, la citada participación así como el crédito concedido en el ejercicio 1991 y contabilizado en “Créditos a empresas del grupo” se encuentran íntegramente provisionados. La disminución por importe de 74.805 euros, tanto en el importe del crédito como en la cuenta de provisión, es consecuencia de la valoración al tipo de cambio del cierre del ejercicio.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas”, por importe de 372.872 euros, recoge el importe conjunto de las fianzas por arrendamiento de inmuebles en los que radican la sede central del IVEX y las delegaciones de su red exterior referidas en la memoria de la Sociedad. Los movimientos habidos en 2003 en concepto de adiciones incluyen principalmente la constitución de la fianza de la oficina de México por un importe de 288.867 euros. Las bajas, por su parte, obedecen a la contabilización de las diferencias de cambio por la conversión de los valores y créditos en moneda extranjera a moneda nacional, aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, destacando la minoración correspondiente a la oficina de México por importe de 51.337 euros.

### 4.2.3 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2003, en euros:

Deudores	Euros
Generalitat Valenciana	3.512.894
Clientes	848.768
Deudores varios	241.058
Anticipos de remuneraciones	6.459
Administraciones Públicas	2.281
Provisión clientes dudoso cobro	(616.304)
Total	3.995.155

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana, deudora” incluye 2.556.280 euros en concepto del cuarto trimestre de las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana, cobradas en abril de 2004, y 956.614 euros pendientes de percibir de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía en ejecución del Plan de

Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV) (apartado 4.2.8), que se han cobrado en mayo de 2004.

Las subvenciones consignadas en la Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003 a favor de IVEX ascendían a 10.525.120 euros, si bien mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 4 de febrero de 2003 se acordó la minoración del crédito anterior en 300.000 euros (apartado 4.4.5).

Respecto a las subvenciones recibidas en ejecución del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior, cabe señalar que el IVEX actúa como entidad colaboradora tal como establece la Orden de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía de 16 de julio de 2001, reguladora de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 a) de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, en nombre y por cuenta de la citada Conselleria. De esta forma, IVEX recibe y evalúa las solicitudes de ayuda y propone su resolución al Conseller de Industria, Comercio y Energía. Asimismo, le corresponde el control y seguimiento de los proyectos subvencionados y la liquidación de las ayudas concedidas.

El saldo de “Clientes” está integrado por 286.663 euros contabilizados en “Clientes por prestación de servicios” y 562.105 euros por derechos clasificados de dudoso cobro y provisionados íntegramente.

En “Clientes por prestación de servicios” se incluyen como más significativos los saldos pendientes de cobro de Bancaja y Caja de Ahorros del Mediterráneo, por 42.000 euros y 25.641 euros, respectivamente, de los convenios de patrocinios de becas (véase apartado 4.4.4), y 30.793 euros de la Agencia Valenciana de Turisme por el alquiler de la oficina de Moscú (véase apartado 4.4.5)

Por otra parte, tal como se viene indicando en los Informes de Fiscalización de los últimos ejercicios, el saldo de “Clientes por prestación de servicios” podría encontrarse infravalorado como resultado de la ejecución del contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y Ford España, S.A, modificado el 15 de julio de 1997, por las operaciones de financiación acordadas en el mismo, si bien no hemos podido comprobar la vigencia, cesión o resolución de la citada ejecución contractual. En este sentido, el IVEX manifiesta que se encuentra a la espera del pronunciamiento judicial en relación con el procedimiento abreviado 11/2001 que se indica en el apartado 4.2.7.

Durante el ejercicio 2003, el IVEX ha efectuado diversas imputaciones a las cuentas “Clientes de dudoso cobro” y “Provisión clientes dudoso cobro” al objeto de depurar y regularizar los derechos de cobro registrados, atendiendo a su antigüedad y probabilidades de recuperación.

El saldo de la cuenta “Deudores varios”, por importe de 241.058 euros, incluye, entre otros importes, 58.882 euros por anticipos a acreedores y 130.133 euros en concepto de sobrante de la fianza constituida ante el Juzgado que tramitaba el procedimiento ejecutivo 80/2001 a instancias de la entidad bancaria KBC Bank, que ha sido cobrado

en enero de 2004 (apartado 4.2.4). Asimismo, este saldo incluye 54.199 euros clasificados de dudoso cobro e íntegramente provisionados.

#### **4.2.4 Inversiones financieras temporales**

Durante 2003 han tenido lugar altas por importe de 67.929 euros y bajas por importe de 1.841.814 euros, figurando un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 90.197 euros.

Entre las altas del ejercicio se ha observado que el IVEX ha registrado, bajo la denominación inadecuada de depósito, 66.000 euros por las entregas efectuadas en el ejercicio, en concepto de préstamo, a la entidad FIAB Exterior S.L., según contrato de fecha 2 de abril de 2003, que contempla otra entrega de 22.000 euros a realizar en enero de 2004. Este préstamo tiene carácter gratuito y su amortización está previsto que se efectúe una vez se cobren las subvenciones concedidas a la entidad por la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, circunstancia ésta que a la fecha de elaboración del presente trabajo no nos consta que se haya producido. A este respecto, entendemos que sin perjuicio del apoyo que podría efectuar el IVEX de aquellos proyectos relacionados con la promoción en el exterior de los productos agrarios de la Comunidad Valenciana, la concesión de préstamos o financiación a terceros no se encuentra dentro del ámbito objetivo de su objeto social.

En ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia el 16 de abril de 2003, por la que se condena al IVEX al pago del principal reclamado por KBC Bank más intereses y costas, el IVEX ha registrado la baja de la fianza depositada en su día por 1.824.398 euros (apartado 4.2.7). De este importe han sido abonados a la citada entidad financiera 1.694.265 euros, mientras que el importe restante, por 130.133 euros ha sido contabilizado en Deudores.

#### **4.2.5 Tesorería**

El saldo de tesorería, que a 31 de diciembre de 2003 ha ascendido a 3.616.398 euros, está compuesto por 3.597.582 euros depositados en un total de 19 cuentas bancarias y 18.816 euros en 13 cajas de efectivo.

Al cierre del ejercicio, el saldo de las 13 cuentas bancarias que el IVEX mantiene en el extranjero ha ascendido a 216.339 euros, mientras que el saldo de las 6 cuentas abiertas en España ha sido de 3.381.243 euros.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona, el director de la oficina, circunstancia ésta que, como se ha venido indicando en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, debería ser subsanada de manera que, cuando fuera posible, hubiera dos personas autorizadas, en aras a una mayor seguridad y control de los fondos depositados en el extranjero. A este respecto, el IVEX aduce las limitaciones legales existentes en ciertos países para el reconocimiento de la firma de personas no residentes. Adicionalmente, el IVEX nos comunica que ha puesto en práctica un procedimiento de fondos a justificar que limita el saldo disponible en dichas cuentas.



En un banco extranjero se mantiene autorizada la firma de una persona que ha sido trasladada por el IVEX a otra oficina, en tanto sea cubierta la plaza correspondiente, por lo que se recomienda agilizar esta situación.

#### 4.2.6 Fondos propios

El desglose y movimiento de las distintas cuentas que integran este epígrafe se recogen en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Fondos propios	Capital Suscrito	Diferencias ajuste capital a euros	Reservas	Rdos. ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	Total
Saldos a 31-12-02	2.597.570	52	13.388	(829.084)	2.302.698	4.084.624
Resultado ejercicio 2002	-	-	1.473.614	829.084	(2.302.698)	-
Resultado ejercicio 2003	-	-	-	-	47.631	47.631
Saldos a 31-12-03	2.597.570	52	1.487.002	0	47.631	4.132.256

Cuadro 5

Los beneficios contabilizados en el ejercicio 2002 han sido distribuidos mediante la imputación de 829.084 euros para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores y el importe restante, por 1.473.614 euros, ha sido destinado a incrementar las reservas.

El capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas de 204,34 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Euros	%
Generalitat Valenciana	12.105	2.473.536	95,20
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	301	61.506	2,37
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	147	30.038	1,16
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	6	1.226	0,05
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	6	1.226	0,05
Total	12.712	2.597.570	100,00

Cuadro 6

#### 4.2.7 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2003 se recogen en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Descripción	Saldo a 31-12-02	Altas	Bajas	Saldo a 31-12-03
KBC Bank	1.523.892	-	(1.523.892)	-
Intereses y costas	533.862	-	(401.639)	132.223
Total	2.057.754	-	(1.925.531)	132.223

Cuadro 7

A 31 de diciembre de 2002, la provisión para riesgos y gastos, por importe de 2.057.754 euros, cubría el importe del principal de los efectos reclamados por KBC Bank más los intereses y costas estimados por el IVEX por importe de 533.862 euros.

Mediante sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 16 de abril de 2003 se condena al IVEX al pago de 1.523.892 euros por el principal de los efectos reclamados por KBC Bank, más los intereses y costas, que han ascendido a un total de 170.372 euros. Los pagos han sido contabilizados con cargo a la provisión constituida por el IVEX en ejercicios anteriores, habiéndose liberado 231.267 euros con abono a ingresos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias. Considerando que estas provisiones no han sido aplicadas a su finalidad y en la medida en que puedan haber sido financiadas con subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana, podría resultar de aplicación lo establecido en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.

El saldo que figura al 31 de diciembre de 2003 corresponde a la provisión existente para intereses y costas del procedimiento abreviado 11/2001 instado mediante la querrela interpuesta en nombre del IVEX el 16 de noviembre de 1999, contra el representante legal de la Sociedad hasta el ejercicio 1999 (quien suscribió los avales sobre los efectos referidos) y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, por presunto delito societario, que se encuentra en tramitación a fecha de realización del trabajo de campo.

La definitiva resolución judicial del proceso anterior determinará la cuantificación de los posibles pasivos contingentes que pudieran derivarse del mismo a cargo del IVEX.

#### **4.2.8 Acreedores a corto plazo**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003, en euros, es la siguiente:

Acreeedores a corto plazo	Euros
Deudas con entidades de crédito	31
Acreeedores comerciales	4.032.923
Otras deudas no comerciales	243.564
Total	4.276.517

Cuadro 8

Según confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, el riesgo comercial imputado al IVEX por los anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación que se comentaron en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, asciende a 493.970 euros a 31 de diciembre de 2003, al igual que en el ejercicio anterior, sin que haya sido registrado contablemente. A este respecto, cabe destacar el hecho posterior que se comenta en el apartado 5 del presente Informe.

Dentro del epígrafe “Acreedores comerciales” destaca el capítulo “Deudas por compras y prestaciones de servicios” con un saldo de 3.967.925 euros, que recoge entre otros acreedores los siguientes:

- Beneficiarios de las subvenciones del Plan de Implantación de Empresas en el Exterior (véase apartados 4.2.3 y 4.4.2) por 955.308 euros. Este importe ha sido satisfecho en mayo de 2004.
- Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, por los convenios de colaboración suscritos en los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 para el desarrollo de las actividades previstas en relación con la internacionalización de la empresa valenciana y con el asesoramiento y promoción del sector de distribución comercial en el exterior, por importe de 955.158 euros.
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), como entidad colaboradora en la concesión de las becas para la formación de la mujer convocadas por la Orden de 5 de mayo de 2003 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por 155.714 euros resultantes de la liquidación de los fondos recibidos, que han sido reintegrados en abril de 2004.
- Promotor de negocios en Los Ángeles, por comisiones pendientes de pago por 116.472 euros.
- Se han observado saldos acreedores contabilizados en las cuentas “Acreedores, facturas pendientes de recibir” por 288.686 euros y “Efectos comerciales a pagar” por 292.977 euros. Al respecto se recomienda la segregación de estas cuentas en subcuentas por acreedores con objeto de facilitar la posición total con cada uno de ellos. Por otra parte, se recomienda que, en la medida de lo posible, se limite la contabilización de las facturas recibidas con anterioridad al cierre del ejercicio en la cuenta de facturas pendientes de recibir, en lugar de registrarse en la respectiva cuenta acreedora.

El IVEX ha contabilizado 60.000 euros en “Provisiones a corto plazo” (capítulo agrupado en “Acreedores comerciales”) con cargo a gastos extraordinarios, en concepto de indemnización por la rescisión de las relaciones contractuales que se comentan en el apartado 4.4.2, que ha sido satisfecha en abril de 2004. Esta imputación contable debería haberse efectuado en cuentas de gastos y de acreedores por naturaleza.

El saldo de “Otras deudas comerciales”, que ha ascendido a 243.564 euros, integra, entre otros importes, el saldo acreedor de las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio por 133.633 euros, por las liquidaciones de IVA, IRPF y Seguridad Social de los últimos periodos del ejercicio 2003, que han sido pagadas en enero de 2004. Asimismo, comprende como remuneraciones pendientes de pago, la paga de incentivos al personal del ejercicio 2003, por importe de 57.560 euros, becas pendientes de pago por 24.294 euros y ayudas sociales por 6.578 euros, habiendo sido satisfechos estos importes en 2004.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2002, se muestra a continuación (en euros):

<b>GASTOS</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
Gastos de personal	2.308.819	2.978.807	(22,5%)
Dotaciones para amortización Inmovilizado	160.309	144.351	11,1%
Variación de provisiones de tráfico	192.051	64.263	198,9%
Otros gastos de explotación	8.598.150	8.060.978	6,7%
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>-</b>	<b>217.147</b>	<b>-</b>
Gastos financieros y asimilados	11.103	174.902	(93,7%)
Variación de provisiones de inversiones financieras	(74.805)	(83.802)	(10,7%)
Diferencias negativas de cambio	151.048	100.845	49,8%
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>-</b>	<b>36.681</b>	<b>-</b>
Gastos extraordinarios	177.197	65.647	169,9%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	207.434	246.810	(16,0%)
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	7.782	6.526	19,2%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>189.259</b>	<b>2.266.017</b>	<b>(91,6%)</b>
<b>Resultado positivo del ejercicio</b>	<b>47.631</b>	<b>2.302.698</b>	<b>(97,9%)</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>31-12-03</b>	<b>31-12-02</b>	<b>Variación</b>
Importe neto de la cifra de negocios	436.078	682.634	(36,1%)
Otros ingresos de explotación	10.765.695	10.782.912	(0,2%)
<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>57.556</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros intereses e ingresos asimilados	1.925	5.394	(64,3%)
Diferencias positivas de cambio	1.350	6.085	(77,8%)
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>84.072</b>	<b>180.466</b>	<b>(53,4%)</b>
<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>141.628</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos extraordinarios	252.145	2.509.794	(90,0%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	329.528	75.206	338,2%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultados negativo del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Cuadro 9

El resultado del ejercicio refleja unos beneficios de 47.631 euros, habiendo experimentado una muy significativa reducción con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de los ingresos extraordinarios contabilizados en ese ejercicio. Por otra parte, en el ejercicio 2003 y a diferencia del ejercicio anterior se han obtenido pérdidas de explotación por 57.556 euros, motivadas, principalmente, por la caída del importe neto de la cifra de negocios y por las dotaciones efectuadas a la provisión para insolvencias de deudores. La reducción del 22,5% en gastos de personal se comenta en el siguiente apartado.

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal del ejercicio 2003 en relación con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Gastos de personal	2003	2002	Variación
Sueldos y salarios	1.941.156	2.027.518	(4,3%)
Sueldos y salarios becarios	4.551	606.450	(99,2%)
Seguridad Social empresa	301.185	295.734	1,8%
Dietas Consejo	2.143	2.696	(20,5%)
Retribuciones kilometraje	1.928	1.934	(0,3%)
Otros gastos sociales	38.747	44.475	(12,9%)
Indemnizaciones	19.109	---	---
<b>Total</b>	<b>2.308.819</b>	<b>2.978.807</b>	<b>(22,5%)</b>

Cuadro 10

La reducción de los gastos de personal ha venido motivada, entre otras circunstancias que a continuación se comentan respecto a “Sueldos y salarios”, por la adecuada contabilización a partir del ejercicio 2003 de las becas de internacionalización en “Otros gastos de explotación” (véase apartado 4.4.2).

En “Sueldos y salarios” se integran las retribuciones del personal de la oficina central, sede de IVEX, y de las oficinas de la red exterior puestas en marcha al cierre del ejercicio como son: Nueva York; Buenos Aires; Tokio; Shanghai; Beijing; Hong Kong; Moscú; Casablanca; La Habana, y México, tal como recoge el siguiente cuadro comparado con el ejercicio anterior:

	Euros		Nº de trabajadores		Variaciones	
	2003	2002	2003	2002	% Retrib.	Nº Trab.
Sueldos y salarios	2003	2002	2003	2002	% Retrib.	Nº Trab.
Oficinas centrales	874.645	849.481	29	28	3,0%	1
Red exterior	1.066.511	1.178.037	36	29	(9,5%)	7
<b>Total</b>	<b>1.941.156</b>	<b>2.027.518</b>	<b>65</b>	<b>57</b>	<b>(4,3%)</b>	<b>8</b>

Cuadro 11

El aumento del 3% en los sueldos y salarios de las oficinas centrales, aún cuando excede del límite del 2% establecido por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, obedece, fundamentalmente, a las reclasificaciones habidas en siete puestos de trabajo, que han sido autorizadas mediante informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 16 de mayo de 2003.

Los sueldos y salarios del personal en el exterior han disminuido en un 9,5%, a pesar de que el incremento neto producido en el personal de la red exterior ha sido de 7 trabajadores (11 altas y 4 bajas). Ello es debido a la combinación de circunstancias temporales y de fluctuaciones de tipo de cambio de las monedas de los países afectados,

las bajas se han registrado a mediados de ejercicio en países con monedas con tendencia a apreciarse frente al euro y las altas se han producido a final de año en países con monedas con tendencia contraria.

Las retribuciones individualizadas del personal en el exterior no han sido debidamente autorizadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos citada anteriormente.

La masa salarial global autorizada para el ejercicio 2003 ha ascendido a 2.880.829 euros e incluye las retribuciones de 30 puestos de trabajo en las oficinas centrales por 907.109 euros, 368.450 euros por las cargas sociales y las retribuciones de gerencia (1 puesto) y del personal fuera de convenio (1 puesto), y 1.605.270 euros por las retribuciones del personal de la red exterior.

Las variaciones en la plantilla de la oficina central durante el ejercicio 2003 han sido de dos bajas y tres altas, por lo que la variación neta es una persona. Las contrataciones del ejercicio se han realizado mediante una empresa privada de selección de personal, pero al igual que en ejercicios precedentes no queda acreditado en el expediente que se hayan observado los principios básicos de selección de personal previstos en la normativa reguladora del personal al servicio de la Sociedad, acogido al convenio colectivo del personal laboral de la Generalitat Valenciana.

Finalmente, cabe señalar que la Relación de Puestos de Trabajo del IVEX únicamente describe los 32 puestos de la sede central, sin considerar al personal de la red exterior. Adicionalmente, no nos consta que haya sido tramitada atendiendo a lo establecido en el convenio colectivo de aplicación al personal de la Sociedad.

Por Decreto 102/2003, de 27 de junio, del Consell de la Generalitat, se nombra Directora General de Exportación de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo a la Directora General del IVEX, por lo que desde el mes de julio sus retribuciones son a cargo de dicha Conselleria. El Consejo de Administración del IVEX de 7 de octubre de 2003 acordó reconocer la situación de excedencia voluntaria forzosa así como la revocación de las facultades conferidas en razón del nombramiento y la delegación de otras facultades. En su reunión de 15 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración acordó amortizar la plaza de Directora General del IVEX.

#### **4.4.2 Otros gastos de explotación**

Los gastos registrados con cargo a este epígrafe han ascendido a 8.598.150 euros, lo que representa el 73,2% del total del ejercicio. El desglose de estos gastos comparado con el ejercicio anterior se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Otros gastos de explotación	2003	2002	Variación
Arrendamientos y cánones	823.477	657.176	25,3%
Reparaciones y conservación	86.675	52.540	65,0%
Servicios profesionales independientes	1.862.152	1.725.906	7,9%
Transportes	69.656	43.183	61,3%
Seguros	310.084	270.795	14,5%
Servicios bancarios y similares	4.280	5.093	(16,0%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	943.255	1.631.221	(42,2%)
Suministros	170.512	183.739	(7,2%)
Otros servicios	3.431.220	3.092.693	11,0%
Tributos	362.847	398.632	(9,0%)
Otros gastos de gestión corriente	533.992	-	-
<b>Total</b>	<b>8.598.150</b>	<b>8.060.978</b>	<b>6,7%</b>

Cuadro 12

En “Arrendamientos y cánones” se han registrado los alquileres de la oficina central y las once oficinas que integran la red exterior. El aumento en los gastos del ejercicio se debe, fundamentalmente, a la inclusión del alquiler de la oficina de México, que ha ascendido a 249.148 euros. El contrato de arrendamiento fue suscrito el 17 de diciembre de 2002, por un plazo de 5 años. Los compromisos derivados de este contrato para los años comprendidos entre 2004 y 2007 ascienden a un importe conjunto de 1.034.192 euros, que no han sido recogidos en la memoria del IVEX. Adicionalmente, en esta cuenta se han registrado los gastos de alquiler de la oficina de Praga, por importe de 10.663 euros, según contrato de 5 de agosto de 2003, suscrito por un plazo de 5 años. Los compromisos derivados de este contrato para los cuatro años siguientes, por importe de 124.385 euros, deberían haber sido reflejados asimismo en la memoria.

Los gastos registrados en “Reparaciones y conservación” integran 51.613 euros por las obras realizadas en la oficina de México. En el expediente no consta que se haya formalizado contrato para la realización de estos trabajos, que se realizaron según el presupuesto del contratista. La aprobación del gasto tiene fecha posterior a la factura.

La cuenta “Servicios profesionales independientes” presenta el siguiente desglose por centros de actividad, comparado con el ejercicio anterior, en euros:

Centro	2003	2002	Variación
Central	763.995	639.939	19,4%
Oficinas de servicios comunes	211.043	70.805	198,1%
Promotores de negocios	887.114	1.015.162	(12,6%)
<b>Total</b>	<b>1.862.152</b>	<b>1.725.906</b>	<b>7,9%</b>

Cuadro 13

El concepto “Servicios profesionales independientes. Central” incluye, entre otros, diversos estudios y servicios de asesoramiento, así como minutas por servicios

jurídicos. En la revisión de una muestra representativa del 28,9% de estos gastos, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En determinados gastos por prestación de servicios de asesoramiento y realización de trabajos específicos, por importes anuales superiores a 30.050 euros, se ha observado que no siempre se han solicitado presupuestos u ofertas alternativas ni tampoco se ha formalizado, en todos los casos, el respectivo documento contractual. En consecuencia, no se han aplicado los procedimientos de contratación previstos por el IVEX ni se han tenido en cuenta los principios básicos de contratación administrativa.
- En relación con lo anterior, cabe señalar que en 2003 se ha suscrito un contrato con una consultora mediante la aceptación de la propuesta presentada por la misma de 15 de abril de 2003, para la elaboración de una metodología de apoyo al proceso de implantación exterior de las empresas valencianas, por importe de 57.600 euros. No se han solicitado presupuestos alternativos dada la especificidad técnica de los trabajos y la idoneidad de la consultora, según consta en el informe suscrito al efecto. La propuesta y la aprobación del gasto fueron suscritas el 21 de mayo de 2003 como obra en el expediente.
- Adicionalmente, el IVEX ha suscrito el 1 de julio de 2003 un contrato cuyo objeto principal es el asesoramiento sobre la introducción de empresas en los mercados “duty-free”, por importe de 170.000 euros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004. Este contrato se ha negociado directamente, sin publicidad ni petición de ofertas alternativas, justificándose por la idoneidad de la empresa según el informe que consta en el expediente. Respecto a la contabilización, se ha efectuado con criterio del pago, cuando debería haberse realizado según el devengo de los servicios prestados, con la información disponible se estima que un reparto más adecuado con el criterio indicado hubiera precisado una periodificación de los gastos en la cantidad de 53.334 euros aproximadamente. La memoria no indica la parte a pagar en 2004, que asciende a 60.000 euros.
- Respecto al efecto y traslación de los estudios anteriores a las empresas exportadoras de la Comunidad Valenciana, sería conveniente la elaboración de informes valorativos del impacto de estos estudios o de la eficacia de los mismos.
- Los gastos registrados en el ejercicio 2003 por los servicios de asesoramiento jurídico por los procedimientos judiciales que se comentan en el apartado 4.2.7, han ascendido a 31.248 euros, siendo su importe acumulado de 769.206 euros.
- En los contratos analizados en que se estipulan precios unitarios, no se limita el importe máximo del compromiso económico a contraer.

Los gastos registrados por los trece promotores de negocios ubicados en: Miami, Los Ángeles, México, Toronto, Sao Paulo, Santiago de Chile, Montevideo, Bruselas, Varsovia, Argel, Viena, Moscú y Dubai, han ascendido a 887.114 euros y responden a las remuneraciones fijas estipuladas en los contratos con estos agentes en



contraprestación, generalmente, de dos tipos de servicios, la representación institucional del IVEX y la promoción de los productos valencianos en sus áreas de actuación.

En relación con el promotor de negocios en México, cabe señalar que el 1 de enero de 2003 se suscribió un contrato de prestación de servicios que contemplaba además de las funciones anteriormente mencionadas, funciones de dirección y gestión de la oficina del IVEX, por un importe anual de 120.000 euros. El 2 de enero de 2004 se rescindió la relación contractual, pactándose una indemnización de 60.000 euros (véase apartado 4.2.8).

Adicionalmente, con cargo a las cuentas de servicios profesionales en México, se han registrado gastos por importe de 173.986 euros, de los cuales 41.117 euros corresponden a las retribuciones satisfechas en concepto de promoción de negocios excluyendo las funciones de representación típicas de estos agentes, según contrato suscrito el 20 de marzo de 2003. Asimismo, se han registrado gastos por 58.650 euros por los trabajos de supervisión y control de las obras anteriormente referidas del edificio donde se ubica la oficina de México, que han sido efectuados por la misma empresa, adoleciendo la contratación de las mismas deficiencias que las indicadas para las obras contabilizadas en “Reparaciones y conservación”. Finalmente, en relación con la oficina de México, se han registrado gastos por 28.789 euros por servicios de asesoría legal que no han sido formalizados en contrato.

En la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” se han registrado gastos por importe de 943.255 euros. En la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 40,8% de estos gastos, se han observado los siguientes aspectos:

- Se han registrado gastos por la organización del evento de inauguración de la oficina de México por importe de 91.928 euros, según contrato suscrito al respecto con una de las empresas de comunicación e imagen de la Comunidad Valenciana con la que suele contratar el IVEX. El procedimiento de contratación se ha limitado a solicitar presupuestos a cinco empresas, si bien únicamente ha presentado oferta la contratista.
- Dada la cuantía y el volumen de los gastos en concepto de anuncios en prensa, revistas, elaboración de folletos y material divulgativo y de promoción de la Comunidad Valenciana, sería conveniente la elaboración de un presupuesto anual para su consiguiente contratación mediante publicidad y concurrencia de ofertas.
- Los gastos de 2003 no incluyen 240.405 euros en ejecución del contrato suscrito con “R.P.M.Racing, SL” al haber sido contabilizados inadecuadamente en el ejercicio anterior, tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de ese ejercicio.

En la cuenta “Otros servicios” se han registrado gastos por 3.431.220 euros, que tal como se ha venido indicando en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, podrían haberse registrado en otras cuentas de gastos atendiendo a su naturaleza. Dada la heterogeneidad de los gastos incluidos en esta cuenta y la falta de criterios

previamente definidos de imputación contable, no hemos podido efectuar, a diferencia de otros ejercicios, una agrupación coherente por tipos o conceptos de gasto.

No obstante, como resultado de la revisión efectuada sobre una muestra representativa del 51,7% de estos gastos, cabe diferenciar los gastos derivados de la suscripción de convenios de colaboración de otros gastos relativos a agencias de viajes y acciones promocionales.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los gastos analizados derivados de los convenios suscritos por el IVEX en el ejercicio 2003 y anteriores:

<b>Convenios analizados</b>	<b>Euros</b>
ICEX , CÁMARAS DE COMERCIO	72.572
AGENCIA VALENCIANA DEL TURISMO	200.000
ATEVAL	56.146
ARVET	46.687
CÁMARAS COMERCIO C.V.	430.468
FICE	192.396
ASCER	150.000
VILLARREAL, C.F.	60.101
VALENCIA, C.F.	150.000
EXPORTA 2003	82.228
ANETCOM	30.000
<b>Total</b>	<b>1.470.598</b>

Cuadro 14

Con carácter previo al análisis de los aspectos más significativos observados en los convenios anteriores, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

Se ha observado que el IVEX, en desarrollo de su actividad, suscribe acuerdos o convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, en virtud de los cuales se compromete a dotar económicamente a estas entidades para la realización de actividades de promoción exterior de las empresas valencianas. Esta actividad de fomento es propia de la Administración Pública, cuyos procedimientos deben someterse al derecho administrativo, mientras que el IVEX, si bien es una empresa pública de la Generalitat Valenciana, tiene forma jurídica de sociedad anónima, con sujeción a la normativa privada de aplicación a este tipo de sociedades. En consecuencia, se aprecia una inadecuación entre la forma jurídica del IVEX y las actividades de fomento o promoción del comercio exterior mediante la concesión de subvenciones o dotaciones económicas en beneficio de determinadas asociaciones o entidades públicas o privadas.

La concesión de subvenciones públicas debe someterse a los procedimientos prescritos para la Administración Pública a estos efectos, debiendo observar los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, que

inspiran tanto la actividad subvencional como la contractual, y atenerse a los requisitos y trámites previstos en la normativa general de concesión de subvenciones.

La concesión directa de subvenciones mediante convenios de colaboración debe tener carácter excepcional, acreditando en el expediente las razones de interés público, social o económico, entre otras, que dificultan su convocatoria pública.

El Decreto 20/1993, de 8 de febrero, corrobora esta aplicación restrictiva, pues establece que los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones tendrán carácter subsidiario respecto a la fórmula de convocatoria abierta, de tal forma que sólo se podrá recurrir a su suscripción en la medida en que se justifique su oportunidad y conveniencia.

En la revisión efectuada de los expedientes señalados en el cuadro anterior se han observado los siguientes aspectos:

- En ejecución de la addenda del ejercicio 2003 al convenio suscrito con el ICEX, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España y el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, para la ejecución del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), se han registrado gastos por 75.572 euros. Estos gastos corresponden a la financiación a cargo del IVEX de las liquidaciones presentadas por las empresas beneficiarias participantes del PIPE 2000. Los compromisos de financiación que se indican en la memoria sin cuantificar ascienden a 184.352 euros.
- El 4 de noviembre de 2002 el IVEX suscribió con la Agencia Valenciana del Turismo (AVT) un convenio para la realización de una campaña de publicidad institucional, por el cual el IVEX se compromete a aportar 230.000 euros (IVA incluido). Respecto a la documentación acreditativa de este gasto, si bien durante la realización del trabajo de campo, pudo examinarse una factura emitida por la AVT, sin IVA, en fase de alegaciones, el IVEX nos ha aportado la justificación económica de los gastos incurridos por la AVT en ejecución del Convenio. En este sentido, las distintas formas de acreditación del gasto podrían evidenciar una falta de concreción en el objeto del acuerdo suscrito entre las partes.
- Los convenios con ATEVAL y ARVET tienen como objeto la dotación económica del IVEX a la formación de becarios y a la realización de acciones de promoción exterior. Las justificaciones presentadas por las citadas asociaciones si bien han sido revisadas por personal del IVEX, los informes elaborados al respecto no han sido firmados. Con respecto al segundo de los convenios citados, el informe final emitido por la asociación beneficiaria no ha sido suscrito por ésta.
- El convenio con el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, de fecha 19 de abril de 2002 y por importe de 601.012 euros, tiene por objeto la internacionalización de las empresas valencianas, con una vigencia hasta finales de 2003, prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2004, mediante anexo de 3 de marzo de 2003, con un incremento en la financiación a cargo del IVEX de 300.000 euros. Los gastos registrados en 2003 comprenden 190.468 euros vinculados al convenio original, de acuerdo con las justificaciones de las empresas recibidas y aprobadas en

2003, y 240.000 euros vinculados al anexo, según el importe que el IVEX estimó que justificarían las Cámaras sobre gastos realizados en 2003. La cifra real posteriormente justificada no se ha diferenciado significativamente de dicha estimación.

- El convenio con FICE, suscrito el 3 de enero de 2003, tiene por objeto la contratación de un técnico de promoción del “showroom” en Shanghai, por 81.325 euros, y la financiación del plan de cooperación con terceros países, por 60.000 euros. El 29 de octubre de 2003 se suscribe un anexo por el cual se acuerda la financiación de la participación de empresas valencianas en ciertas ferias de calzado hasta 160.000 euros. Al respecto, cabe señalar que los eventos referidos en el anexo ya habían sido celebrados a la firma del mismo y que los criterios de selección de las empresas beneficiarias por parte de FICE no vienen fijados por el IVEX en el convenio, por lo que sería conveniente que el IVEX solicitara un informe explicativo de los criterios y condiciones adoptados por FICE para la selección de las citadas empresas y admisión de los gastos subvencionables.
- El convenio con ASCER tiene por objeto dotar económicamente a la asociación como apoyo en la promoción exterior de las empresas valencianas del sector, y especialmente en la realización del plan de actividades en México, por importe de 150.000 euros. Los gastos justificados por la asociación, que son los que efectivamente ha financiado el IVEX, son los de asesoría legal en el proceso “antidumping” llevado a cabo por las autoridades mejicanas contra las empresas exportadoras valencianas, que se ha resuelto favorablemente para éstas. En este sentido, y dado el carácter tan genérico del convenio, sería conveniente que se precisaran las actividades a realizar a fin de comprobar la efectiva realización del objeto de la subvención. Por otra parte, se ha observado que el informe de revisión de gastos no está firmado y que algunos de los gastos se han presentado para su justificación fuera del plazo estipulado.
- El convenio con “Villareal Club de Fútbol, S.A.D.” tiene por objeto el patrocinio de las actividades deportivas del “III trofeo de la cerámica”, por importe de 60.101 euros. En la revisión del cumplimiento de la legalidad de este convenio, se ha observado que su naturaleza podría tener un carácter mixto, por una parte de carácter social o de fomento, y, por otra, de carácter económico, en tanto se contrata la prestación de servicios publicitarios. Esta circunstancia debería ser clarificada para determinar el adecuado acomodo contable de los gastos derivados de la ejecución del convenio y el régimen jurídico de aplicación, incluyendo el devengo del IVA, impuesto éste que si bien no se explicita en el convenio, ha sido repercutido por el club deportivo sobre el precio total acordado.
- Los gastos registrados en ejecución del contrato suscrito el 25 de mayo de 2002 con “Valencia Club de Fútbol, S.A.D.” han sido registrados en la cuenta “Otros servicios” como si se tratase de un convenio, mientras que en el ejercicio anterior fueron contabilizados en “Publicidad y propaganda”. Respecto al adecuado acomodo contable y régimen jurídico y fiscal de aplicación nos remitimos a lo

indicado en el párrafo anterior. El objeto de este contrato, cuyos aspectos más importantes referentes a la forma de contratación y contabilización fueron señalados en el informe del ejercicio 2002, es el patrocinio publicitario y cesión de derechos de imagen en cuatro partidos amistosos de fútbol, por importe de 600.000 euros más IVA. Los gastos contabilizados por el IVEX en 2003 deberían reducirse en 150.000 euros y las reservas incrementarse en esta misma cantidad, al no haberse devengado estos gastos por corresponder al precio de los encuentros pendientes de disputar y tratarse, en consecuencia, de anticipos a contabilizar en el activo de "Ajustes por periodificación".

- El convenio Exporta 2003 celebrado entre el IVEX, el ICEX y la Feria Valencia, tiene por objeto la organización de la feria Exporta 2003, de manera que cada una de las entidades se compromete a financiar una parte de los gastos originados por este evento. Los gastos registrados derivados de la aportación financiera del IVEX han ascendido a 82.228 euros.
- El convenio con ANETCOM fue suscrito el 16 de septiembre de 2003 para la elaboración de un plan de ayuda a la exportación e internacionalización de las empresas valencianas. Los gastos financiados en 2003, por 30.000 euros, corresponden a los facturados por la empresa consultora contratada por la asociación. Al respecto, se recomienda al IVEX que motive el procedimiento selectivo acordado y que suscriba los informes elaborados como resultado de cada una de las fases del citado proceso.
- A fecha de realización del presente trabajo, siguen pendientes de justificación los gastos registrados en el ejercicio 2002, por un importe de 10.999 euros, en ejecución del convenio suscrito con ASCER en el ejercicio anterior, tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del citado ejercicio.

Por otra parte, en la revisión de la cuenta "Otros servicios" se ha observado que integra gastos por acciones promocionales y por desplazamientos contratados con agencias de viajes. Los gastos registrados en concepto de "acción promocional Pachuca", que han ascendido a 97.872 euros, incluyen aquellos derivados de la participación del IVEX en la feria de Pachuca 2003 en México. Del examen de una muestra de estos gastos se han observado facturas por transacciones efectuadas sobre la base de un presupuesto, que atendiendo a su importe global, deberían haberse formalizado en contrato. Adicionalmente, los conceptos reflejados en las citadas facturas no son los previstos en el presupuesto y el importe total facturado ha superado el presupuestado.

Finalmente, respecto a la defectuosa justificación de gastos de ejercicios anteriores al ejercicio 2002, cabe señalar que se mantiene la situación indicada en el Informe de ese ejercicio, encontrándose pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos de ejercicios anteriores por importe de 108.215 euros.

La cuenta "Otros gastos de gestión corriente" presenta un saldo de 533.992 euros a 31 de diciembre de 2003, correspondiente a las becas de internacionalización que anualmente convoca el IVEX, cuyas bases se publican en diversos medios de

comunicación escrita, así como en la página “web” de la Sociedad, y que en ejercicios anteriores figuraban inadecuadamente en el epígrafe de gastos de personal.

#### **4.4.3 Gastos extraordinarios y de otros ejercicios**

En gastos extraordinarios se han registrado 177.197 euros, de los cuales 117.197 euros corresponden a la aportación del IVEX a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación, Promoción y Estudios Comerciales de Valencia Port, habiéndose desembolsado el 25% al 31 de diciembre de 2003, y 60.000 euros a la indemnización comentada en el apartado 4.2.8.

Respecto al capítulo de “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”, que asciende a 207.434 euros al 31 de diciembre de 2003, comprende como más significativa la devolución al SERVEF de 180.120 euros por la subvención de becas para la formación de mujeres, según se comentó en el Informe de fiscalización del ejercicio 2002.

#### **4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios**

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2003 a 436.078 euros, habiendo disminuido en un 36,1% con respecto al ejercicio anterior. Estos ingresos incluyen únicamente la facturación a las empresas por los servicios que presta el IVEX, a diferencia de ejercicios anteriores en que se registraban asimismo ingresos por comisiones en la intermediación de la exportación de productos de las empresas valencianas. Este cambio de política comercial, cuya motivación y aprobación no viene recogida en las actas de los órganos de gobierno del IVEX, debería haber sido documentada con carácter previo a su implantación y comentada en la memoria.

Estos ingresos, que representan el 3,7% del total de ingresos del ejercicio, incluyen, entre otros, los que a continuación se comentan:

- Por funciones de representación de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, según convenio de colaboración de 28 de febrero de 2000, la cantidad de 72.121 euros.
- Por repercusión a FIAB Exterior S.L. de los gastos originados en las oficinas del IVEX en Nueva York y Miami, ejecutoras del programa alimentos europeos en EEUU, la cantidad de 46.993 euros. Por otra parte, en 2004 se ha contabilizado una factura por este concepto que corresponde a 2003, por importe de 107.564 euros, con el consiguiente efecto sobre el resultado del ejercicio. El IVEX no ha repercutido el IVA sobre los importes anteriores (apartado 4.5).
- Por los patrocinios de becas a cargo de dos entidades financieras, la cantidad de 67.641 euros. Estas operaciones deberían contabilizarse como subvenciones dentro del capítulo “Otros ingresos de explotación”.
- El IVEX, a través de su oficina en Nueva York, participó en la feria “Summer Fancy Food”, facturando a las empresas valencianas que solicitaron su participación un

importe de 50.242 euros, sin que se incluya el IVA repercutido en la facturación (apartado 4.5).

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

Este epígrafe comprende ingresos por subvenciones corrientes, por importe de 10.312.077 euros e ingresos por servicios diversos, por 453.619 euros.

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Euros
Ley de Presupuestos G.V. 2003	10.525.120
Acuerdo Consell 04/02/03	(300.000)
U.E. “Al-Invest”.”Encuentros Juguete”	78.602
Subvención EURODYSEE	8.354
Total	10.312.076

Cuadro 15

Las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003, que han ascendido, finalmente, a 10.225.220 euros, han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante el contrato-programa suscrito con la Conselleria de Industria, Comercio y Energía el 29 de diciembre de 2003 e informado favorablemente por la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 30 de diciembre de 2003, para la realización de las actividades previstas en el mismo.

A este respecto, se reitera lo indicado en el Informe de Fiscalización de ejercicios anteriores, de manera que para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato-programa, el IVEX debería llevar una contabilidad suficientemente detallada que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la cuantificación del coste de las actividades subvencionadas resulta necesaria para la determinación de la cuantía definitiva de los ingresos por subvenciones a registrar, para lo cual debería tenerse en cuenta lo indicado en los apartados 4.2.7 y 4.4.2 a estos efectos. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que a finales del ejercicio 2003, el IVEX ha implantado un sistema de control presupuestario por líneas de actividad, basado en la contabilidad financiera, cuya plena virtualidad se apreciará en el ejercicio 2004.

Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato-programa, así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

Respecto al capítulo de “Ingresos por servicios diversos”, cuyo importe asciende a 453.619 euros, tiene como partida más significativa los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por un total de 389.428 euros, en concepto de utilización conjunta de la póliza global contratada por el

IVEX con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE). Asimismo, se incluye ingresos derivados de la repercusión a la AVT en el 50% del arrendamiento de la oficina de Moscú, por su utilización conjunta, y la facturación efectuada a determinados empresarios y profesionales por gastos suplidos por su cuenta en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones del IVEX en el exterior. Respecto al IVA devengado por estos últimos conceptos, véase el apartado 4.5.

#### **4.4.6 Ingresos extraordinarios**

Este epígrafe “Ingresos extraordinarios”, que asciende a 252.145 euros, incluye 231.267 euros resultantes del exceso en las provisiones para riesgos y gastos que se comentan en el apartado 4.2.7.

En “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, cuyo importe asciende a 329.528 euros, se han registrado, entre otros, 222.254 euros por la facturación a FIAB Exterior S.L. en el marco de un acuerdo de colaboración cuyo objeto es el desarrollo del proyecto de acciones de información y promoción a favor de los productos agroalimentarios en terceros países, presentado ante la Comisión Europea a través del MAPA por la empresa antes indicada. Al respecto, cabe señalar que no hemos obtenido el acuerdo citado y que la facturación no incluye el IVA repercutido (apartado 4.5).

En esta cuenta los abonos se han registrado mediante asientos con importes negativos, lo que debe evitarse en periodos sucesivos.

#### **4.5 Situación tributaria**

De acuerdo con la revisión efectuada, IVEX se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto y no exento. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

En relación con la adecuada facturación del IVA que pudiera haberse devengado por las actuaciones de patrocinio acordadas por el IVEX, que se indican en el apartado 4.4.2, se reitera la necesidad de clarificar la naturaleza de estas operaciones a efectos de determinar si existen hechos imponible sujetos y no exentos de este Impuesto. Adicionalmente, la adecuada facturación de los ingresos que se indican en los apartados 4.4.4, 4.4.5 y 4.4.6, a efectos de IVA, se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa reguladora del impuesto, en particular, las reglas de localización de los servicios prestados por el IVEX fuera de España.



## **5. HECHOS POSTERIORES**

Respecto a la situación de los pasivos contingentes que se comentan en el apartado 4.2.8 del presente Informe, a fecha de emisión de la carta de manifestaciones de la dirección (15 de septiembre de 2004), el IVEX nos comunica que la entidad financiera referida en el citado apartado ha interpuesto una demanda en reclamación de un saldo deudor de 490.693 euros más 36.911 euros en concepto de intereses ya devengados. Considerando la antigüedad del riesgo contraído por el IVEX con esta entidad financiera que ha venido indicándose en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003 debería haberse constituido una provisión para riesgos y gastos por un importe equivalente como mínimo al importe reclamado de 527.604 euros.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones realizadas por el IVEX durante el ejercicio 2003 al objeto de atender las recomendaciones e indicaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2003, el IVEX ha atendido a las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - a.1) La clasificación adecuada de los saldos de dudoso cobro.
  - a.2) La utilización de procedimientos de libramiento de fondos a justificar en las oficinas de la red exterior.
  - a.3) La mejora en los procedimientos de selección de personal becario.
  - a.4) La contabilización adecuada de los anticipos a justificar entregados a beneficiarios de subvenciones.
  - a.5) La aplicación de un criterio uniforme en la contabilización de los fondos recibidos y entregados por las subvenciones a gestionar por el IVEX como entidad colaboradora.
  
- b) Las siguientes recomendaciones se derivan de los aspectos observados en la fiscalización del ejercicio 2003 y ejercicios anteriores.
  - b.1) Elaboración y aprobación de un presupuesto previo y detallado, por conceptos y asistentes, de los gastos por desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación en encuentros empresariales e institucionales.
  - b.2) La Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Dirección General debería completarse atendiendo a lo indicado en el apartado 4.4.1.
  - b.3) Una mayor sistematización y estructura del desglose contable de los gastos incluidos en "Otros servicios", atendiendo a criterios coherentes de imputación y a la naturaleza del gasto, de manera que pueda identificarse el concepto de gasto a registrar con la cuenta de imputación.
  - b.4) En la memoria del ejercicio falta cierta información en relación con algunos compromisos adquiridos por el IVEX al cierre del ejercicio, según se indica en los diferentes apartados del Informe.

- b.5) Debería precisarse el objeto de los convenios y contratos de patrocinio que se indican en el apartado 4.4.2 y que podrían tener naturaleza mixta, de carácter social o de fomento y/o de carácter económico en tanto en cuanto se contrata la prestación de servicios publicitarios. Todo ello a fin de determinar su adecuado acomodo contable y el régimen jurídico y fiscal de aplicación.
- b.6) Deberían observarse los aspectos comentados en el apartado 4.5 en relación con el devengo del IVA en las transacciones efectuadas por el IVEX.

